

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 12472** *Resolución de 20 de julio de 2010, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la producción de largometrajes sobre proyecto, en la convocatoria para el año 2010.*

Por Resolución de 30 de diciembre de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 2010) se convocaron las ayudas para producción de largometrajes sobre proyecto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, de Cine, y en la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 55/2007.

De conformidad con el procedimiento de selección expuesto en los puntos 1 y 2, del apartado séptimo de la citada resolución, el Comité de Ayudas a la Producción Cinematográfica del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en su reunión del día 22 de junio de 2010 informó y valoró las solicitudes de ayudas que, presentadas hasta el 25 de marzo de 2010, no hubieran sido excluidas.

Teniendo en cuenta el informe de la citada Comisión y la Propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2062/2008, por Resolución de esta Dirección General de 16 de julio de 2010 se resolvió la concesión de ayudas para la producción de largometrajes sobre proyecto, en la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, esta Dirección General ha resuelto hacer público el extracto de la Resolución de 16 de julio de 2010 por la que se conceden las ayudas que figuran en el Anexo I a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, por un importe total de 10.000.000 euros, con cargo a la aplicación 24.101.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para el año en curso.

El resto de las solicitudes se entenderán desestimadas o excluidas.

La resolución de 16 de julio de 2010, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, 1, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio de 1998).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso Contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El recurso de reposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la misma, a través de la oficina virtual —Registro Telemático— del Ministerio de Cultura (www.mcu.es/registro), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá presentarse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 20 de julio de 2010.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.

ANEXO I
Ayudas concedidas a proyecto de largometrajes

Título	Productora	%	Director	Guionista	Presupuesto	Inversión del productor	Importe concedido
(D) - EFECTO K. EL MONTADOR DE STALIN, EL (1)	LOS SUEÑOS DE LA HORMIGA ROJA	100	VALENTÍN FIGUERES JORGE	VALENTÍN FIGUERES JORGE Y HELENA SÁNCHEZ BEL	751.906,75	687.906,75	237.400,00
(D) - TARTESOS DE SCHULTEN, EL (2)	PROYECTOS AUDIOVISUALES ARQUEOLÓGICOS Y MULTIMEDIA MLK, S.L.	100	ANTONIO LOBO DAZA	ANTONIO LOBO DAZA Y JOSE ANTONIO HERGUETA	424.725,00	336.725,00	73.000,00
(D) - QUERIDA GINA (3)	ARTEMATICA, S.L.	100	SUSANA SOTELO GONZALEZ	SUSANA SOTELO GONZALEZ Y CARLA RIVERA	495.802,00	470.802,00	130.000,00
ARENA EN LAS MANOS (4)	OLIVO FILMS, S.L.	100	ALBERTO MORAIS FORURIA	ALBERTO MORAIS FORURIA Y DANIEL MARTIN SAEZ DE PARAYUELO	1.036.793,60	896.793,60	515.000,00
MUERTO, EL	ICONICA, SA	50	FRANCISCO JAVIER REBOLLO FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER REBOLLO FERNANDEZ, DOLORES MAYO CANJURIA Y SALVADOR AGUSTIN ROSELLI	1.391.564,00	1.391.564,00	500.000,00
POSESO	BASQUE FILMS SERVICES S.L.	100	SAMUEL ORTI MARTI	SAMUEL ORTI MARTI	1.678.895,00	1.678.895,00	675.706,00
(D) - MUJER DEL ETERNAUTA, LA (5)	FRIDA FILMS S.L.	100	ADAN ALIAGA PASTOR	ADAN ALIAGA PASTOR Y DIEGO AMEIXEIRAS NOVELLE	303.585,00	228.585,00	100.000,00
(D) - 24 CINES/SEG	TIEMPO DE RODAR, S.L.	100	LUIS MACIAS BARRAGAN	LUIS MACIAS BARRAGAN	374.000,00	374.000,00	149.600,00
ISLA DEL FIN DEL MUNDO, LA (6)	FAUSTO PRODUCCIONES, SL	32	DACIL PEREZ DE GUZMAN PADRON	DACIL PEREZ DE GUZMAN PADRON Y MARIA DOLORES GUERRERO DE MINGO	1.401.290,00	1.119.822,00	400.000,00
	RAINBOW VIDEOPRODUCCIONES, S.L.	36					
	SAKAI PRODUCCIONES, S.L.	32					
CHAIKA	KINOSKOPIK, S.L.	100	MIGUEL ANGEL JIMENEZ COLMENAR	MIGUEL ANGEL JIMENEZ COLMENAR Y LUIS MOYA REDRADO	866.000,00	866.000,00	350.000,00
(D) - ARRAIANOS (7)	ARTIKA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	100	ELOY ENCISO CACHAFEIRO	JOSE MANUEL SANDE GARCIA	294.800,00	249.800,00	85.000,00
(D) - DIA QUE MURIO GRACIA IMPERIO, EL	FRANCESC BETRIU CABECERAN	100	FRANCESC BETRIU CABECERAN	FRANCESC BETRIU CABECERAN	616.386,00	616.386,00	75.000,00
KENU (8)	JALEO FILMS, S.L.	50	ARANTZAZU ALVAREZ PASTOR	ARANTZAZU ALVAREZ PASTOR	1.491.810,76	1.311.810,76	500.000,00
	KIRIBATI PRODUCTIONNS, S.L.	50					
ACACIAS, LAS	ARMONIKA ENTERTAINMENT, S.L.	100	PABLO GIORGELLI	PABLO GIORGELLI Y SALVADOR AGUSTÍN ROSELLI	150.125,00	150.125,00	50.000,00
UN MUNDO CUADRADO	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES S.L.	100	ALVARO BEGINES GUZMAN	ALVARO BEGINES GUZMAN Y MIGUEL ANGEL CARMONA ESTEVEZ	800.000,00	800.000,00	200.000,00
ALICIA EN EL PAIS DE ALI	LETRA PRODUCCIONES, S.L.	100	FRANCISCO RODRIGUEZ BAÑOS	FRANCISCO RODRIGUEZ BAÑOS Y RAFAEL COBOS LOPEZ	1.329.530,00	1.329.530,00	550.000,00
(D) - EDIFICIO ESPAÑA	VICTOR MORENO RODRIGUEZ	100	VICTOR MORENO RODRIGUEZ	VICTOR MORENO RODRIGUEZ	164.207,00	164.207,00	50.000,00

Título	Productora	%	Director	Guionista	Presupuesto	Inversión del productor	Importe concedido
(D) - TRALAS LUCES (9)	TIC TAC PRODUCCIONES, S.L.	100	SANDRA SANCHEZ CACHAZA	SANDRA SANCHEZ CACHAZA	227.082,20	162.082,20	60.000,00
ICEBERG (10)	ESCORADO PRODUCCION, S.L.	100	GABRIEL VELAZQUEZ MARTIN	GABRIEL VELAZQUEZ MARTIN Y BLANCA TORRES MIGUEL	551.651,00	404.926,00	220.660,00
HISTORIA DE MI MUERTE	ANDERGRAUM FILMS S.L.	100	ALBERT SERRA JUANOLA	ALBERT SERRA JUANOLA	1.284.792,00	1.284.792,00	450.000,00
(D) - MAÑANA PODRIA ESTAR MUERTO	MANO NEGRA FILMS, S.L.	100	JOAQUIN ESCASO HIGUERA	JOAQUIN ESCASO HIGUERA, RUBEN ORDIERES BLANCO Y DANIEL MENDEZ KUNSCHKE	281.710,00	281.710,00	100.000,00
(D) - EN EL FOSO	BAUSAN FILMS, SL.	100	RICARDO ISCAR	RICARDO ISCAR	374.880,00	374.880,00	75.000,00
ALEGRIA	GONA PRINCIPADO S.L.	100	LUCINDA TORRE	LUCINDA TORRE	1.590.138,00	1.590.138,00	500.000,00
ANOCHECHE EN LA INDIA	ALVARO SUAREZ RIONEGRO	50	JOSE MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ	JOSE MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ	1.545.720,00	1.545.720,00	500.000,00
	PRODUCCIONES SIN UN DURO, S.L.	50					
A PUERTA FRIA	MAESTRANZA FILMS, SL	100	FRANCISCO JAVIER PUEBLA RGUEZ.	FRANCISCO JAVIER PUEBLA RGUEZ. Y JESUS GIL VILDA	1.799.374,16	1.799.374,16	500.000,00
DOS FRAGMENTOS/EVA (11)	MATRIUSKA PRODUCCIONES, S.L.	100	ANGEL SANTOS TOUZA	ANGEL SANTOS TOUZA	343.238,07	281.258,07	150.000,00
BUSCANDO A EIMISH	JANA FILMS, S.L.	100	ANA RODRIGUEZ ROSELL	ANA RODRIGUEZ ROSELL	1.517.173,00	1.517.173,00	500.000,00
(D) - TU VOZ ENTRE OTRAS MIL	RODANDO VOY, S.L.	100	PALOMA CONCEJERO	PALOMA CONCEJERO	649.755,00	649.755,00	180.000,00
PERFECTO DESCONOCIDO, EL (12)	SINGULAR AUDIOVISUAL, S.L.	100	TONI BESTARD	ARTURO RUIZ SERRANO	1.090.000,00	746.897,00	315.000,00
HIJOS DE LAS NUBES, LOS	PEREZ ROSADO PRODUCCIONES, S.L.	100	PEDRO PEREZ ROSADO	PEDRO PEREZ ROSADO Y LILIAN ROSADO GONZALEZ	989.485,00	989.485,00	395.794,00
UN SUAVE OLOR A CANELA	TARANNA FILMS, S.L.	100	JOANA RIBES GARCIA	JOANA RIBES GARCIA	910.340,00	910.340,00	275.000,00
CUANDO NO IMPORTE	ESTUDIOS ORGANIZATIVOS Y PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS, S.L.	100	CARMEN RICO CABRERA Y CARLOS RICO	CARMEN RICO CABRERA	2.547.410,91	2.547.410,91	500.000,00
(D) - LABORATORIO SEOANE (13)	SERVICIOS AUDIOVISUAIS GALEGOS SAGA T.V.,S.L.	100	MARCOS GALLEGO FERNANDEZ	COMBA CAMPOY	520.620,00	438.065,00	100.000,00
HISTORIAS DE ERATI (14)	HISPANOCINE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	100	ADAN ALIAGA PASTOR, CARLOTA JIMENEZ SUBIRANA Y ABDELATIF ABDESELAM HAMED	ADAN ALIAGA PASTOR, CARLOTA JIMENEZ SUBIRANA Y ABDELATIF ABDESELAM HAMED	1.132.100,00	1.114.100,00	452.840,00
(D) - QUE INVENTEN ELLS (15)	MALVARROSA MEDIA, S.L.	100	OSCAR CHIRIVELLA	OSCAR CHIRIVELLA	381.507,00	331.507,00	85.000,00
TOTAL							10.000.000,00

- (1) I.V.A.C. 14.000 €.
- (2) Junta de Andalucía 88.000 €.
- (3) T. V. Galicia 25.000 €.
- (4) I.V.A.C. 140.000 €.
- (5) Xunta de Galicia 50.000 € y T.V. Galicia 25.000 €.
- (6) Canarias Cultura en Red 281.468 €.
- (7) Xunta de Galicia 45.000 €.
- (8) Junta de Andalucía 140.000 € y A.E.C.D. 40.000 €.
- (9) Xunta de Galicia 65.000 €.
- (10) Ayuntamiento de Salamanca 51.725 € y Junta de Castilla y León 95.000 €.
- (11) Xunta de Galicia 61.980 €.
- (12) Consell de Mallorca 73.103 € y Gobierno Balear 130.000 €.
- (13) Xunta de Galicia 82.555 €.
- (14) I.V.A.C 18.000 €.
- (15) T.V.E. 50.000 €.